

**Carrera:** Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación

**Plan/decreto:** Decreto 260/03 y Resolución 2025/10

**Año lectivo:** 2023

**Unidad curricular:** Problemática Antropológica y Social

**Formato curricular:** Materia

**Régimen de cursado:** Anual

**Curso:** 4° año

**Carga horaria semanal**:4 hs. cátedra

**Profesor:** Delgado, Javier

**Vigencia de la regularidad:** febrero/marzo 2027

**Régimen de correlatividad:** Taller II

**Fundamentación**

**Marco epistemológico:** Se trabajará con el propósito de aportar herramientas para cimentar la tarea ético-política del ciudadano en general y del quehacer docente en particular. Es imprescindible la argumentación crítica de las prácticas morales y ciudadanas para poder realizar una reflexión de las mismas.

El estudio de temas éticos y de la figura del ciudadano, por su enriquecido historial y proceso reflexivo, permite evitar dos opuestos nocivos que prevalecen ante la falta de un ejercicio fundamentado: el dogmatismo y el escepticismo.

¿Quién define lo que es bueno? ¿Quién y cómo se define lo que correspondería hacer ante alguna situación práctica? ¿Qué significa hoy ser ciudadano? ¿Qué derechos humanos se están incumpliendo actualmente? ¿Por qué si la educación es un derecho humano sigue habiendo deserción escolar? Ante un mundo cada vez más desigual ¿Cómo debemos pensar lo ético y derechos básicos del ciudadano? Interpelar estas preguntas a partir de la imposibilidad de encontrar alguna argumentación crítica y racional llevaría al plano de la indeterminación. Cada cual sería bueno a su manera, por ejemplo. Se caería inevitablemente en el reino de lo subjetivo y contingente. Además, no se podría hacer evaluación o crítica posible. Sin crítica, no hay posibilidad de cambiar lo dado. El rechazo del escepticismo puede llevar a otro extremo: el dogmatismo. Erigir una especie de tribunal, que se coloca por encima de todos, y desde el cual se juzga y dictamina qué es lo bueno, qué se debe hacer, etc. Por un lado, el relativismo se dirige a la postura acrítica, y cae en el conservadurismo, en aceptar lo dado. Por otro lado, asoma el peligro del dogmatismo: “esto no es el bien, aquello sí lo es”, enunciados desde algún criterio “incontaminado” y desde afuera de las experiencias inmediatas.

El pensamiento y la reflexión son imposibles de concebir si no son como fenómenos sociales. Esto, debido a que no hay posibilidad de pensar sin lenguaje; y no hay posibilidad de lenguaje si no hay sociedad. Por este motivo, los conceptos no pueden ser el producto de elaboraciones sólo individuales, sino, en lo fundamental deben ser sociales, y tienen un trascurrir histórico (Marcuse, 1986).

En consecuencia, dado que el pensamiento y los conceptos son creaciones de los seres humanos viviendo en sociedad, no hay manera de sostener que la idea de bien o el modo de cómo actuar, por ejemplo, sean meramente subjetivos. Por esto mismo, hay espacio para el escrutinio y la evaluación crítica y social sobre qué es el bien o cualquier aspecto de lo moral. La realización de la libertad o la realización de la justicia, por ejemplo, son sociales y colectivas. Son ideas que involucran no sólo al yo, sino, en lo fundamental, al nosotros.

El estudio de pensadores clásicos en la temática es muy prolífero y constituye una parte crucial como propuesta de trabajo de la cátedra. Muchas veces estas problematizaciones se pasan por alto o se olvidan; pero la mayoría de los problemas actuales sólo pueden desentrañarse gracias a la ayuda de esta fecunda tradición. A pesar de la pérdida de actualidad en algunos planteos, es posible reconocer y aprender en ellos el inicio de toda reflexión.

Renunciar al análisis, estudio y reflexión de los problemas que atañen al mundo contemporáneos es renunciar a entender, y eventualmente cambiar, la realidad en el que se está inmerso.

De acuerdo a lo señalado, un desafío inminente de la formación docente y de esta propuesta es poder desentrañar una mirada ético-política que posibilite problematizar la división insalvable que muchas veces se hace de lo ético y político. Fortalecer el estudio de las humanidades en general, y de la formación ética y ciudadana en particular, es imprescindible para el pensamiento crítico y sin dudas central para la educación en los estados democráticos (Nussbaum, 2005). Todo lo anterior no sólo pensado en relación a los estudiantes del nivel superior, si no también pensando en el nivel para el que se está formando.

**Política Educativa:** El proyecto de esta cátedra considera a la educación como un derecho y una práctica política y transformadora. En ese sentido, se dirigen la Ley Nacional de Educación N°26.206 y la política educativa de Santa Fe que plantea tres ejes. En ellos, se comprende la escuela como una *institución social*, en permanente relación con la comunidad. Se entiende la *calidad educativa* en función de un saber cómo sinónimo de construcción colectiva y relevante para los estudiantes. *La inclusión socio-educativa* supone en este proyecto un desafío en propiciar condiciones de ingreso, permanencia y egreso.

Es imprescindible comprender la formación docente como un derecho que piense las diferentes y diversas realidades, no sólo de los estudiantes sino también las del nivel para el que se forma.

Los estudiantes del profesorado no escapan a una influencia de la cual son presos la mayoría de los jóvenes de su época, están atravesados por una cultura digital muy fuerte. La contrapartida de esta influencia es que muchos estudiantes poseen dificultades acerca de competencias básicas como: comprensión lectora, habilidades de expresión, hábitos de estudios etc. También y de acuerdo a la experiencia de años anteriores se ha percibido cierta irregularidad en la cursada de los estudiantes, esto debido a que algunos deben trabajar o tienen obligaciones familiares.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante tomar y apropiarse de la categoría de trayectorias escolares, si se pretende materializar la escuela en general y los profesorados en particular, como instituciones sociales con calidad educativa e inclusión social. Terigi (2008) distingue las trayectorias teóricas de las reales, y aclara que estas últimas son las que no siguen los cauces establecidos por el sistema. Es un desafío de los profesorados aportar propuestas teniendo presente las trayectorias reales y de ese modo ir en dirección a la calidad e inclusión en materia educativa.

**Marco Curricular:** La unidad curricular de Ética Profesional se ubica en el cuarto año de la carrera de Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación e integra el Campo de la Formación General. Si bien Ética Profesional como espacio curricular, forma parte de la Formación General también busca una vinculación con el Campo de la Formación de Orientación, con el Especifico y también con la práctica docente. En relación a este último, Ética Profesional introduce contenidos, interrogantes y problemáticas que aportan a la práctica docente en su conjunto (Diseño, 2003).

En el Campo General la materia establece una ligazón con los espacios de Pedagogía de primer año y en especial con Filosofía también del primer año. Además, Ética Profesional mantiene una vinculación con Filosofía de la Educación y las prácticas en general (I, II, III y IV).

**Marco Didáctico:** La educación es una práctica por medios de saberes y ahí reside la imposibilidad de desvincular conocimiento y educación. Además, la educación es una práctica social en donde hay discursos, interpretaciones, disputas constantes de proyectos diversos y construcciones de subjetividades situadas en una coyuntura histórica (Puiggrós y Marengo, 2013). En tal sentido, el pensamiento crítico sobre lo educativo supone una mirada que cuestiona la objetividad que hace gala de neutralidad y de hechos sin interpretaciones. Por ello, es muy difícil pensar el conocimiento y el saber sin algún tipo de relación con el poder. De ahí, que la educación puede apuntar a dos extremos, ser una práctica de subordinación o como decía Freire (2008) ser una práctica de liberación. Es prioridad poder contribuir a una reflexión que intente analizar críticamente las prácticas educativas para poder encontrar su poder productivo de subjetividades.

En relación a lo anterior se comprende la enseñanza como esa actividad con finalidad y que supone una mediación entre saberes que se pretenden trasmitir y que, los estudiantes pretenden aprender (Litwin, 2008). Lo anterior permite tener en cuenta no sólo las singularidades de los estudiantes del profesorado si no también los del nivel para el cual se forma.

**Propósitos**

-Brindar oportunidades que permitan reconocer y comprender la complejidad ética del trabajo docente, y sus condicionamientos sociales, políticos, económicos e institucionales.

-Generar situaciones que problematicen las prácticas como futuros docentes.

-Promover la producción narrativa en pos de mejorar la cohesión y coherencia textual.

-Fortalecer el estudio de las humanidades en general y el de la ética en particular, con el fin de enriquecer las prácticas de residencia.

-Acompañar las diversas trayectorias de los estudiantes mediante la implementación de estrategias que permitan diversas instancias y tiempos de aprendizajes.

**Contenidos**

**Unidad I: Corrientes éticas**

# Los sofistas y Sócrates. Las primeras preguntas*.* Ser bueno, ser el mejor, ser virtuoso. Protágoras: el origen de la moralidad. ¿La moral se puede enseñar? La virtud es conocimiento. Platón. La ciudad justa. El “Gorgias”. ¿qué es mejor, la justicia o la injusticia? La “república”: ¿qué es la justicia? Las leyes: la desilusión política. Aristóteles. La vida buena. El fin es ser feliz. La virtud como término medio. El hombre prudente. La justicia y la amistad. De la ética a la política. La ética helenística. ¿Cómo hay que vivir? Cirenaicos y cínicos. Los estoicos. Epicuro.

# La Crítica de la Razón práctica y la ética de Kant. El concepto de “razón práctica” y los objetivos de la nueva Crítica. La ley moral como imperativo categórico. La esencia del imperativo categórico. Las fórmulas del imperativo categórico. La libertad como condición y fundamento de la ley moral. El principio de la autonomía moral y su significado. El bien moral y el tipo de juicio. El rigorismo y el himno kantiano al deber. Los postulados de la razón práctica y la primacía de la razón práctica con respecto a la razón pura.

# La cuestión de la ética en Marx. Las dos posiciones en disputa. Ética y concepción materialista. Relativismo y crítica en la sociedad clasista. La crítica inmanente.

**Bibliografía del alumno:**

Astarita, R. (2011) La cuestión de la ética en Marx. Buenos Aires. (Astarita Rolando Blog).

Camps, V. (2013) Breve Historia de la Ética. España: Eudaimov. (pp. 4-64).

Reale, G. y Antisieri, D. (1995) Historia del pensamiento filosófico y científico. Tomo II. Barcelona: Herder. (760-773)

**Unidad II: Ciudadanía: De la ética a la política.**

De la ética a la política: Constant y Locke.

Democracia y liberalismo. Los derechos del hombre. Iusnaturalismo. Los límites al poder del Estado. Libertad contra el poder. Democracia e igualdad. El individualismo y el organicismo. La tiranía de la mayoría. Liberalismo y utilitarismo. La democracia representativa. La democracia frente al socialismo. El nuevo liberalismo.

Emancipación política y emancipación humana. Estado como generalidad. Comunidad política diferente a sociedad civil: antítesis secular. Interés privado. Hombre público y hombre privado. ¿Se suprime la religiosidad del hombre?

**Bibliografía del alumno:**

Bobbio, N. (2008) Liberalismo y Democracia. México: Fondo de Cultura Económica.

Constant, B. (2013) Sobre la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos. Buenos Aires: Libertades.

Locke, J. (2015) Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil: Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil. Madrid: Alianza. (cap. 5, 8 y 9)

Marx, Karl (1958) La cuestión judía. En Autor (Ed.) La Sagrada Familia y otros escritos de la primera época. D.F.: Editorial Grijalbo. (pp. 16-45)

**Unidad III: De la Política a los Derechos Humanos**

Derechos del hombre en teorías filosóficas. Derechos del hombre en los Estados liberales modernos. Derechos del hombre en la Declaración Universal. Libertad negativa, libertad política y libertad positiva. Igualdad jurídica, igualdad política e igualdad social.

Cuatro dificultades al problema del fundamento. El problema filosófico y los problemas sociales, históricos y económicos. Problema de la guerra y de la miseria. Exceso de potencia y exceso de impotencia.

El problema planteado por Alfred Marshall. Los derechos civiles, los políticos y los sociales.

La constitución de la ciudadanía. Ciudadanía y guerra. El diseño de la ciudadanía: Conversión del súbdito en ciudadano. Ampliación de la ciudadanía.

La transformación de la ciudadanía: globalización, nuevas formas de la guerra y el terrorismo.

La ciudadanía cuestionada por la tendencia al Estado policial.

**Bibliografía del alumno:**

Bobbio, N. (1991) El tiempo de los derechos. Madrid: Sistema. (pp. 37-63)

Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1991) Ciudadanía y Clase social. Madrid: Alianza. (pp.15-82). Selección.

Nievas, F. y Bonavena, P. (2008) El lento ocaso de la ciudadanía. Pensares Publicación del CIFFyH. Numero 5-Noviembre 2008.

**Unidad IV: Desarrollo, libertad e Igualdad**

La concepción de Sen: riqueza y renta, critica al utilitarismo y critica a la concepción negativa de la libertad. Desarrollo: defensa del mercado, teorema de imposibilidad de Arrow y concepción social.

Acuerdos y diferencias con Marx. Libertades y necesidades, crítica de Marx al utilitarismo y mercado en Marx.

Propiedad privada y dependencia de la necesidad artificial.

Opresión y libertad en Marx. Dialéctica del desarrollo capitalista. La libertad individual tiene contenido social. La realización de la razón y la justicia en Marx.

El optimismo racional. Un presente sin precedentes: la prosperidad de todos. Intercambio y especialización.

**Bibliografía del alumno:**

Astarita, R. (2009) Sen y Marx. Enfoques sobre el desarrollo capitalista y la libertad. Buenos Aires.

Ridley, M. (2011) El Optimista Racional. ¿Tiene límites la capacidad de progreso de la raza humana? España: Taurus. (pp. 13-39)

**Unidad V: Derechos Humanos en la Argentina**

La Política de la memoria y la memoria de la política en la Argentina. Leyes de Impunidad: Punto Final, Obediencia Debida e Indultos. Cómo son pensados socialmente los enfrentamientos de los 70: teoría de los dos demonios, modelo de no confrontación y fuerzas políticas en pugna.

**Bibliografía de los alumnos:**

Izaguirre, I. (1998) La política de la memoria y la memoria de la política en Argentina, Debate, en Razón y Revolución. Nro. 4, otoño de 1998, reedición electrónica.

**Propuesta Metodológica**

De acuerdo a las características del espacio curricular, en cada tema se fomenta la reflexión crítica y el intercambio de argumentos. La exposición dialogada posibilita hacer foco en conceptos primordiales y la orientación de interrogantes. Se promueven espacios para la reflexión y el debate donde el respeto y la tolerancia son condiciones fundamentales. Se practica la lectura comprensiva no sólo del material bibliográfico, sino también de materiales accesorios que enriquecen el desarrollo de las clases. En este sentido se propiciará el trabajo de distintos materiales a través del escrutinio y la revisión auto crítica.

Se hará uso de múltiples lenguajes: recursos audiovisuales y teatrales.

Las actividades planificadas permanecen abiertas a modificaciones teniendo en cuenta el desarrollo de las clases y el interés de los estudiantes.

**Evaluación**

Desde la presente propuesta de cátedra se concibe a la evaluación como una instancia transversal a todo el proceso y desarrollo, como un dispositivo que sirve no sólo para acreditar, sino para diagnosticar, retroalimentar, reflexionar y mejorar las prácticas de enseñanza y las de aprendizaje (Anijovich y Cappelletti, 2017).

Se proponen tres modalidades: Una autoevaluación que el estudiante hace de sí mismo producto de su reflexión acerca de lo que se logró con respecto a los propósitos expresados inicialmente. Una coevaluación en donde los compañeros del grupo hacen una evaluación entre ellos. También una evaluación de los estudiantes al profesor. Por último, la evaluación del profesor realizada a los estudiantes.

Criterios generales de evaluación del profesor para con los estudiantes:

Capacidad de comunicación (claridad y precisión conceptual, ortografía y redacción), ejercicio de habilidades intelectuales (orden, rigor lógico, análisis y síntesis, relación, comparación, transferencia a situaciones actuales) y actitud crítica ante las fuentes y la bibliografía.

El presente espacio Curricular en correspondencia con el RAM de los IES de la provincia admitirá estudiantes de cursado presencial, semi-presencial o libre a definir por el estudiante a principio de ciclo lectivo e informando al docente, quien redactará acuerdos.

Las condiciones para promocionar, regularizar y/o aprobar:

Promoción Directa para estudiantes Regulares:

El 75% de la asistencia a clases. La aprobación de evaluaciones parciales debe ser con promedio de 8 (ocho) o más. En caso de recuperatorio se pierde la posibilidad de promoción directa. Los trabajos deben ser entregados en tiempo y forma para poder acceder a la posibilidad de la promoción directa. También se debe realizar una instancia final de coloquio integrador de todos los contenidos y bibliografía obligatoria a desarrollarse la última semana de clases, la misma se aprobará con 8 (ocho) o más.

Estudiantes Regulares con cursado Presencial

El 75% de asistencia a clases y hasta el 50% cuando las ausencias respondan a razones de salud, trabajo y/o otras situaciones excepcionales debidamente justificadas. La aprobación de la evaluación parcial o su recuperatorio, con calificación mínima de 6 (seis). Para la evaluación de los trabajos prácticos se utilizará una escala conceptual: aprobado- desaprobado. Una vez aprobado el cursado, según requisitos explicitados anteriormente, el estudiante rendirá el examen final correspondiente según lo establecido en el calendario institucional, ante mesa examinadora. Examen individual oral. La regularidad del espacio curricular dura tres años.

Estudiantes Regulares con cursado Semi-presencial

El 40% de la asistencia a clases. La aprobación de la evaluación parcial o su recuperatorio, con calificación mínima de 6 (seis). Para la evaluación de los trabajos prácticos se utilizará una escala conceptual: aprobado- desaprobado. Una vez aprobado el cursado, según requisitos explicitados anteriormente, el estudiante rendirá el examen final correspondiente según lo establecido en el calendario institucional, ante mesa examinadora. Examen individual oral. La regularidad del espacio curricular dura tres años.

Aclaración por incumplimiento del porcentaje de asistencia. En caso de no cumplimentar con la asistencia en los casos anteriores, presentando la justificación correspondiente podrá acceder a exámenes reincorporatorios al finalizar cada cuatrimestre o bien solicitar a su docente cambio en el cursado (de presencial a semi-presencial o libre, de semi presencial a libre)

Estudiantes Libres. Metodología de trabajo sugerida para estudiantes libres:

Consulta permanente con el docente de la cátedra. Realización de trabajos prácticos. Notificación al docente sobre la elección de la cursada al inicio de la misma. El examen final oral es ante un tribunal examinador, y la aprobación es con 6(seis) o más. Para preparar esta instancia se debe tener en cuenta toda la bibliografía obligatoria.

**Bibliografía citada en este Plan Anual**

• Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires:

Paidós.

• Aristóteles. (2011). Metafísica. Madrid: Gredos.

• Freire, P. (2008). La educación como práctica de la libertad. Buenos Aires: Siglo XXI

• Ley de Educación Nacional, N° 26.206, 2006.

• Ley de Educación Sexual Integral, N° 26.150, 2006.

• Litwin, E. (2008) El oficio de enseñar. Buenos Aires: Paidós.

Aires: EUDEBA.

. Marcuse, H. (1986). Razón y revolución. Madrid: Alianza.

. Ministerio de Educación Prov. Santa Fe (2003) Diseño Curricular de la carrera de Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación. Decreto 260/03 y Resolución 2025/10.

• Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2015). REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO (RAM) para los Institutos de Educación Superior públicos de gestión oficial y privada.

• Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2019). Ejes e Implementación. Recuperado de: https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get\_tree\_by\_node?node\_id=19528212

• Nussbaum, M. (2010). Sin fines de lucro. Colonia Suiza: Katz.

• Platón. (1988). Republica. Madrid: Gredos.

• Puiggrós, A. y Marengo, R. (2013). Pedagogías: reflexiones y debates. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

• Terigi, F. (2008). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. En Dussel, I., En Dussel, I., Martínez, E., Pulfer, D., Ferry, L., Tedesco, J.,…García-Huidobro, J., (Ed.), Jóvenes y docentes en el mundo de hoy (pp. 161-179). Buenos Aires: Santillana